

## Desarrollo, opción preferencial por los pobres y pecado estructural. Reflexiones a partir de la encíclica "Sollicitudo Rei Socialis"

*Franz.J.Hinkelammert*

La encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* es la segunda encíclica social del actual Papa Juan Pablo II, y fue publicada el Día 30 de diciembre de 1987. Sale a luz 20 años después de la encíclica *Populorum Progressio* del Papa Pablo VI, con el fin de celebrar el vigésimo aniversario de ésta.

La encíclica es sorprendente porque retoma la temática del desarrollo, temática a la que se dedica en la actualidad muy poca atención. La *Populorum Progressio* fue escrita en un momento en el cual todo el mundo hablaba del desarrollo, y donde los países del centro se jactaban de su contribución a éste. Las propias Naciones Unidas declararon estas décadas como las décadas del desarrollo. Había algo así como una mística del desarrollo, la misma que se reflejó en la encíclica. En cambio, en la actualidad, los países del centro dejan que se les pague con creces lo que antes llamaron "ayuda al desarrollo" y, aún más, destruyen en los tres continentes el desarrollo logrado con tal de que se les devuelva su ayuda y mucho más. Por lo tanto, hoy no se habla de desarrollo, sino de mercados, competencia, pago de lo adeudado.

Es positivo el hecho de que en esta situación tan desesperada de los países en desarrollo, a quienes se impone nuevamente el subdesarrollo, en favor de los países desarrollados, se vuelva a plantear la cuestión del desarrollo.

El Papa Juan Pablo II retoma el enfoque del desarrollo, afirmando nuevamente: "...la cuestión social ha adquirido una dimensión mundial" (SRS,Nr.9) y habla de "la *obligación moral* —según el correspondiente grado de responsabilidad— *de tomar en consideración*, en las decisiones personales y de gobierno, esta relación de universalidad, esta interdependencia que subsiste entre su forma de comportarse y la miseria y el subdesarrollo de tantos miles de hombres". (SRS,Nr.9) Repite las palabras de Pablo VI: "el desarrollo es el nuevo nombre de la paz" e insiste:

El verdadero desarrollo *no puede* consistir en una mera acumulación de riquezas o en la mayor disponibilidad de bienes y de servicios, si esto se obtiene a costa del subdesarrollo de muchos, y sin la debida consideración por la dimensión social, cultural y espiritual del ser humano. (SRS,Nr.9)

Toda esta presentación se mantiene en los marcos que ya la encíclica de Pablo VI había planteado. Sin embargo, en lo posterior hay cambios, a veces de matices y a veces de fondo. Hay un matiz importante, que cambia. *Sollicitudo rei socialis* es mucho menos optimista que *Populorum Progressio*. Pablo VI transmite una mística del desarrollo, que corresponde al tiempo en el cual escribe. Juan Pablo II, en cambio, presenta más bien escepticismo y argumenta mucho más con la perspectiva posiblemente desastrosa de un mundo que no acepte la necesidad del desarrollo de todos los países, y llama a evitar la catástrofe. Eso se mezcla con cierto tipo de catastrofismo apocalíptico.

No obstante, hay ciertos temas, que el Papa actual trata muy diferentemente de lo que lo había hecho Pablo VI. Se nota esto en la propia concepción del desarrollo, de la pobreza y la opción preferencial por los pobres, y del tal llamado pecado estructural. Voy a hacer algunos comentarios sobre estos tres puntos.

### La concepción del desarrollo.

Un papel central en la concepción del desarrollo de parte de Juan Pablo II juega la definición del desarrollo integral, que da Pablo VI cuando dice "tener para ser más" (PP,Nr.6). Presenta su visión de la polarizada de superdesarrollo y subdesarrollo a partir de esta definición:

Este es pues el cuadro: están aquellos - los pocos que poseen mucho - que no llegan verdaderamente a 'ser', porque, por una inversión de los valores, se encuentran impedidos por el culto del 'tener'; y están los otros - los muchos que poseen poco o nada - los cuales no consiguen realizar su vocación humana fundamental al carecer de los bienes indispensables". (SRS,Nr.28)

### Critica por tanto, ambos desarrollos:

..junto a las miserias del subdesarrollo, que son intolerables, nos encontramos con una especie de superdesarrollo, igualmente inaceptable porque, como el primero, es contrario al bien y a la felicidad auténtica. (SRS,Nr.28)

### Exige compartir en común los bienes, hasta en lo necesario para vivir:

.. (la iglesia), sus ministros y cada uno de sus miembros, están llamados a aliviar la miseria de los que sufren cerca o lejos, no sólo con lo 'superfluo', sino con lo 'necesario'. Ante los casos de necesidad, no se debe dar preferencia a los adornos superfluos de los templos y a los objetos preciosos del culto divino; al contrario, podría ser obligatorio enajenar estos bienes para dar pan, bebida, vestido y casa a quien carece de ello. (SRS,Nr.31)

Sin embargo, ahora saca una conclusión, que lo aleja completamente de Pablo VI y lo pone en contradicción con él:

Como ya se ha dicho, se nos presenta aquí una 'jerarquía de valores' - en el marco

del derecho de propiedad - entre el 'tener' y el 'ser', sobre todo cuando el 'tener' de algunos puede ser a expensas del 'ser' de tantos otros. (Nr.31)

Juan Pablo II no acepta una determinación de esta jerarquía de valores a partir de la necesidad de los necesitados y su superación. Esa había sido precisamente la conclusión de Pablo VI y del Concilio Vaticano II en *Gaudium et Spes*. Juan Pablo II, sin embargo, antepone a la determinación de esta jerarquía de valores un valor absoluto inmutable, el derecho de propiedad.

Es interesante ver la formulación correspondiente de Pablo VI. Habla del derecho de vivir en estos términos:

Si la tierra está hecha para procurar a cada uno los medios de subsistencia y los instrumentos de su progreso, todo hombre tiene el derecho de encontrar en ella lo que necesita (PP,Nr.22)

Para la jerarquía de valores, de la cual habla Juan Pablo II, Pablo VI concluye lo siguiente:

Todos los demás derechos, sean los que sean, comprendidos en ellos los de propiedad y comercio libre, a ello están subordinados: no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización, y es un deber social grave y urgente hacerlos volver a su finalidad primera. (PP Nr. 22)

En Pablo VI la solución del problema de la pobreza decide sobre el derecho de propiedad, en términos cuantitativos y cualitativos. No hay un derecho de propiedad *a priori*. Juan Pablo II, en cambio, somete la solución del problema a un *a priori* indiscutible y no cambiante, que es el derecho de propiedad. Juan Pablo II vuelve a la propiedad privada como derecho natural, una posición que el Concilio y Pablo VI habían abandonado en favor de la posición tomista original, que lo considera como *ius gentium*, como derecho de los pueblos, cuya vigencia depende de los pueblos y de ningún derecho natural. Es vigente donde no estorba, y donde estorba, tiene que ser abandonado. Para Pablo VI y el Concilio, el derecho de propiedad privada es de conveniencia; para Juan Pablo II es un valor absoluto, que vale como principio inmutable. Todavía en *Laborem exercens* (1981), Juan Pablo II está mucho más cerca de la enseñanza del Concilio de lo que está ahora en *Sollicitudo rei socialis*.

Esta opción limita todos los análisis posteriores que Juan Pablo II hace del desarrollo. Pablo VI por su tesis sobre la propiedad tiene una gran libertad de crítica, que Juan Pablo II pierde. Pablo VI es libre para analizar la íntima relación causante entre capitalismo y subdesarrollo, por la sencilla razón de que no es partidario incondicional — por derecho natural — del capitalismo:

La sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo. No hay que arriesgarse a aumentar todavía más la riqueza de los ricos y la potencia de los fuertes, confirmando así la miseria de los pobres y añadiéndola a la servidumbre de los oprimidos.(PP,Nr.33)

Puede declarar en litigio toda la regla del libre cambio:

Es evidente que la regla del libre cambio no puede seguir rigiendo ella sola las relaciones internacionales. Sus ventajas son sin duda evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica... Por eso, los países industrialmente desarrollados ven en ella una ley de justicia. Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman 'libremente' en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es, por consiguiente, el principio fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio. (PP,Nr.58)

Esto acerca a Pablo VI a una visión positiva hasta del socialismo, sobre el cual hace solamente la siguiente advertencia:

Pero han de tener cuidado de asociar a esta empresa las iniciativas privadas y los cuerpos intermedios. Evitarán así el riesgo de una colectivización integral o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluirá el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana. (PP,Nr.33)

Juan Pablo II no tiene esta libertad. Con su vuelta al derecho natural de la propiedad privada, se obliga a diluir toda su crítica al capitalismo. Habla de "mecanismos perversos" que participan en la provocación del subdesarrollo, pero específicamente nunca los nombra. Dice:

Más aún, esta *interdependencia*, por una especie de dinámica interior y bajo el empuje de mecanismos que no pueden dejar de ser calificados como perversos, (en el Nr.35 y el Nr.40 se vuelve a hablar de "mecanismos perversos") provoca *efectos negativos* hasta en los países ricos. De suerte que debería ser una cosa sabida que el desarrollo o se convierte en un *hecho común* a todas partes del mundo, o sufre un *proceso de retroceso* aún en las zonas marcadas por un constante progreso... o participan de él todas las naciones del mundo o no será tal ciertamente. (SRS,Nr.17)

Sobre estos mecanismos dice:

...es necesario denunciar la existencia de unos *mecanismos económicos, financieros y sociales*, los cuales, aunque manejados por la voluntad de los hombres, funcionan de modo casi automático, haciendo más rígidas las situaciones de riqueza de los unos y de pobreza de los otros. Estos mecanismos, maniobrados por los países más desarrollados de modo directo o indirecto, favorecen a causa de su mismo funcionamiento los intereses de los que los maniobran, aunque terminen por sofocar o condicionar las economías de los países menos desarrollados. La *Populorum Progressio* preveía ya que con semejantes sistemas aumentaría la riqueza de los ricos, manteniéndose la miseria de los pobres (SRS,Nr.16).

*Populorum Progressio* mencionaba estos mecanismos y quizás por eso, no tenía que llamarlos "perversos". *Sollicitudo rei socialis* habla muy fuerte, pero no nos dice en contra de quien.

Esta ambigüedad permite evitar la discusión de la vinculación entre capitalismo y subdesarrollo, que Pablo VI había destacado tanto. En vez

de esta discusión, Juan Pablo II nos ofrece una teoría del surgimiento del subdesarrollo, que es completamente extraña y no resiste en lo más mínimo a los hechos:

...la tensión *entre Oriente y Occidente* no refleja de por sí una oposición entre diversos grados de desarrollo, sino más bien entre dos *concepciones* del desarrollo mismo de los hombres y de los pueblos, de tal modo imperfectas que exigen una corrección radical. Dicha oposición se refleja en el interior de aquellos países, contribuyendo así a ensanchar el abismo que ya existe a nivel económico entre *norte y sur*, y que es consecuencia de la distancia entre los dos mundos más desarrollados y los menos desarrollados. (SRS, Nr.21)

Lo que el Papa llama Oriente son países salidos del subdesarrollo para desarrollarse de determinada manera. No son países con problemas de superdesarrollo, al contrario. A duras penas logran desarrollarse en contra del boicot constante de los países capitalistas del centro. Sin embargo, el Papa transforma ahora este conflicto en causa del estancamiento del sur:

Hechas estas consideraciones es más fácil tener una visión más clara del cuadro de los últimos veinte años y comprender mejor los contrastes existentes en la parte norte del mundo, es decir, entre Oriente y Occidente, como causa no última del retraso o del estancamiento del sur. (SRS, Nr.22)

El estancamiento del sur no se debe a este conflicto, sino al cobro de la deuda externa de parte de los centros capitalistas del mundo y a la imposición desconsiderada de aquellos mecanismos, que Pablo VI había mencionado como causantes del subdesarrollo, y los cuales Juan Pablo II prefiere no mencionar. No es Oriente quien cobra esta deuda y destruye el desarrollo de tres continentes, es Occidente exclusivamente. Países de Oriente como la propia Polonia y Rumania corren la misma suerte y están bajo la misma maldición. No se le escapa a Juan Pablo II completamente este problema, pero lo prefiere tratar como un caso aparte:

No se puede aquí silenciar el *profundo vínculo* que existe entre este problema (de la deuda externa del Tercer Mundo), cuya creciente gravedad había sido ya prevista por la *Populorum Progressio*, y la cuestión del desarrollo de los pueblos. "...el medio destinado al desarrollo de los pueblos se ha convertido en un freno, por no hablar, en ciertos casos, hasta de una *acentuación del subdesarrollo*". (SRS, Nr.19)

Nos gustaría mucho saber, quien está allí acentuando el subdesarrollo y la relación que eso tiene con el conflicto este-oeste. El Papa no nos dice nada.

### **La opción preferencial por los pobres.**

El tratamiento, que Juan Pablo II da a la opción preferencial por los pobres, corresponde a esta misma posición sobre el desarrollo. Una vez sometido todo el desarrollo a las exigencias *a priori* de un pretendido dere-

cho natural de la propiedad privada, se subvierte esta opción. De hecho, se transforma en una opción preferencial por la propiedad privada, y, aunque el Papa no lo quiera, por el FMI. Al pobre solamente se puede hacer lo que la vigencia de este *a priori* de la propiedad permite.

La disolución de la opción preferencial se hace declarando pobres a todos. Todos somos pobres, la opción preferencial es de todos. Todos somos mortales, todos nos enfermamos, todos somos pobres. Si la opción preferencial es de todos, no es de nadie. No hay ya opción preferencial. Ocurre la sagrada igualdad de la ley, que prohíbe a todos por igual dormir debajo de los puentes. Esta igualdad opta en contra de los pobres, porque no les da el carácter preferencial. Los ricos no duermen debajo de los puentes, por eso, la prohibición no les toca. Solamente toca a aquellos, que no tienen sino los puentes para dormir.

En el tratamiento que el Papa da a la opción preferencial, ocurre precisamente eso:

Es necesario recordar una vez más aquel principio peculiar de la doctrina cristiana: Los bienes de este mundo están *originariamente destinados a todos*. El derecho a la propiedad privada es *válido y necesario*, pero no anula el valor de tal principio. En efecto, sobre ella grava 'una hipoteca social', es decir, posee, como cualidad intrínseca, una función social fundada y justificada precisamente sobre el principio del destino universal de los bienes. En este empeño por los pobres, no ha de olvidarse aquella forma especial de pobreza que es la privación de los derechos fundamentales de la persona, en concreto el derecho a la libertad religiosa y el derecho, también, a la iniciativa económica." (SRS,Nr.42)

Si la falta de libertad religiosa y de iniciativa económica origina pobreza en el sentido de la opción preferencial, todos somos pobres: Sobre la iniciativa económica dice lo siguiente:

...es reprimido a menudo el derecho de iniciativa económica... La experiencia nos demuestra que la negación de tal derecho o su limitación en nombre de una pretendida 'igualdad' de todos en la sociedad, reduce o, sin más, destruye de hecho el espíritu de iniciativa, es decir, la subjetividad creativa del ciudadano. Surge una "dependencia casi absoluta, similar a la tradicional dependencia del obrero-proletario en el sistema capitalista". (PRS,Nr.15)

Después declara estos problemas, que son comunes a todos, como los verdaderos problemas. La pobreza de bienes materiales pasa a ser algo secundario:

La negación o limitación de los derechos humanos —como, por ejemplo, el derecho a la libertad religiosa, el derecho a participar en la construcción de la sociedad, la libertad de asociación o de formar sindicatos o de tomar iniciativas en materia económica— ¿no empobrecen tal vez a la persona humana igual o más que la privación de los bienes materiales? Y un desarrollo que no tenga en cuenta la plena afirmación de estos derechos, ¿es verdaderamente desarrollo humano?" (Nr.15)

Ahora todos son pobres, la pobreza de algunos en relación a otros ya no cuenta. La verdadera pobreza es, no tener la libertad religiosa, mucho

peor que el hambre. Somos pobres, si no tenemos una escuela privada católica. Si vivimos en la miseria, no lo somos tanto. La bendición del pan sustituye al pan. Ciertamente, el pan tiene que ser un pan bendito. Pero, ¿es más importante la bendición del pan que el pan mismo? Entonces, podemos ofrecer la bendición en vez del pan, y el peor problema de la pobreza está solucionado. Tomás de Aquino es diferente. Según él, nunca un valor superior puede reemplazar un valor inferior, sino solamente completarlo y llevarlo a su destino pleno. En este mismo sentido argumenta Pablo VI:

No se trata sólo de vencer el hambre, ni siquiera de hacer retroceder la pobreza. El combate contra la miseria, urgente y necesario, es insuficiente. Se trata de construir un mundo donde todo hombre, sin excepción de raza, religión o nacionalidad, pueda vivir una vida plenamente humana, emancipado de las servidumbres que le vienen de parte de los hombres y de la naturaleza insuficientemente dominada; un mundo donde la libertad no sea una palabra vana y donde el pobre Lázaro pueda sentarse a la misma mesa que el rico. (PP,Nr.47)

Es algo muy diferente percibir que hacen falta más que elementos materiales para la satisfacción de las necesidades, a decir que hay valores más importantes que estos elementos materiales. En el primer caso, se busca la perfección de la satisfacción, que tiene los elementos materiales como su base y condición. En el segundo caso, se contraponen los valores a la preocupación por los elementos materiales de la satisfacción de las necesidades. En esta segunda perspectiva, la opción preferencial por los pobres es disuelta y sustituida por la opción preferencial por algunos valores absolutos *a priori*, que descalifican al pobre. Detrás de los valores absolutos *a priori* siempre hay intereses particulares escondidos, en función de los cuales opera ahora la opción preferencial.

El Papa opone estos valores absolutos a lo que él llama la “absolutización de actitudes humanas” (SRS,Nr.37). De ellas deriva la reprobación de la idolatría:

Si ciertas formas de ‘imperialismo’ moderno se consideran a la luz de estos criterios morales, se descubriría que bajo ciertas decisiones, aparentemente inspiradas solamente por la economía o la política, se ocultan verdaderas formas de idolatría: dinero, ideología, clase social y tecnología. (SRS,Nr.37)

Sorprende que entre los fenómenos idolátricos que el Papa menciona, no se encuentre la propiedad privada. ¿No es el derecho natural a la propiedad privada precisamente una absolutización de una actitud humana? Sin embargo, a estas absolutizaciones el Papa contrapone los valores absolutos, sin decirnos algo más acerca de lo que son:

*actitudes más profundas* que se traducen, para el ser humano, en valores absolutos (SRS,Nr.38).

*cambio en las actitudes espirituales* ...en función de unos valores superiores, como el *bien común* o el pleno desarrollo ‘de todo el hombre y de todos los hombres’, según la feliz expresión de la Encíclica *Populorum Progressio* (Nr.38).

Eso es conversión:

Esta conversión indica especialmente relación a Dios, al pecado cometido, a sus consecuencias, y, por tanto, al prójimo, individuo o comunidad. (Nr.38)

Pero, en la tradición de la teología de la liberación, las absolutizaciones no son disueltas por valores absolutos, porque todos los valores absolutos son absolutizaciones de actitudes humanas. Son disueltas por el sometimiento de todos los valores a la opción preferencial por los pobres. Si se quiere hablar de valores absolutos, únicamente y exclusivamente eso se puede referir a esta opción. La idolatría es la negativa a la opción preferencial por los pobres, que siempre se lleva a cabo en nombre de valores absolutos por encima de esta opción.

### **El pecado estructural.**

La polarización entre valores absolutos y opción preferencial por los pobres, lleva a la problemática que se denomina pecado estructural. Valores absolutos son siempre valores institucionalizados en estructuras, así como las estructuras son valores institucionalizados. Entre ambos hay una relación conflictiva y tensionada, en cuanto que la opción preferencial por los pobres relativiza los valores absolutos. Resulta que el pecado estructural consiste precisamente en la absolutización de los valores y, por tanto, de las estructuras.

No obstante, se trata de un proceso que muy difícilmente es captable en términos de una ética individualista del pecado personal. Sin embargo, el Papa trata de reducir esta problemática a la personalización del pecado:

..hay que destacar que un mundo dividido en bloques, presididos a su vez por ideologías rígidas, donde en lugar de la interdependencia y la solidaridad, dominan diferentes formas de imperialismo, no es más que un mundo sometido a *estructuras de pecado*... Si la situación actual hay que atribuirla a dificultades de diversa índole, se debe hablar de 'estructuras de pecado', las cuales... se fundan en el pecado personal y, por consiguiente, están unidas siempre a *actos concretos* de las personas, que las introducen, y hacen difícil su eliminación. Y así estas mismas estructuras se refuerzan, se difunden y son fuentes de otros pecados, condicionando la conducta de los hombres. 'Pecado' y 'estructura de pecado', son categorías que no se aplican frecuentemente a la situación del mundo contemporáneo" (Nr.36).

El Papa da mucha importancia a esta dimensión individual del pecado. Por tanto cita, para reforzar este punto de vista, la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et poenitentia*, del 2 de diciembre de 1984:

Se trata de pecados muy personales de quien engendra, favorece o explota la iniquidad; de quien, pudiendo hacer algo por evitar, eliminar, o, al menos, limitar determinados males sociales, omite el hacerlo por pereza, miedo y encubrimiento, por complicidad solapada o por indiferencia; de quien busca refugio en la presunta imposibilidad de cambiar el mundo; y también de quien pretende



eludir la fatiga y el sacrificio, alegando supuestas razones de orden superior. Por lo tanto, las verdaderas responsabilidades son de las personas. Una situación — como una institución, una estructura, una sociedad—no es, de suyo, sujeto de actos morales; por lo tanto, no puede ser buena o mala en sí misma" (SRS,Nr.36,nota65).

Aquí el pecado consiste en la transgresión de normas. De las transgresiones resultan las estructuras de pecado, que son una especie de deformación de las estructuras, que se explica por debilidades humanas, y la explotación es resultado de los que explotan o favorecen la iniquidad. Por razón del pecado, que es transgresión de normas, las estructuras resultan de pecado. Las personas son responsables de esta deformación, lo que implica que también son conscientes de ella.

Las estructuras parecen ser algo exterior al hombre, como lo son los fenómenos de la naturaleza, como los árboles, por ejemplo. El pecado las deforma, y no pueden servir al hombre como deberían. Queda completamente desapercibido que las estructuras son valores institucionalizados. Las estructuras son éticas. Una estructura del mercado es la vigencia objetiva y sancionada de la ética del mercado, que consiste en la afirmación valorativa de la propiedad y de la vigencia de contratos. Estos valores, si son vigentes, son el mercado y lo hacen. Sin estos valores, no hay mercados. Los valores son la otra cara de la estructura. Y los valores intrínsecos del mercado forman una ley. Por tanto, toda estructura es la vigencia de una ley.

Ahora bien, el juicio sobre esta ley no tiene nada que ver con las transgresiones de ella. Transgresiones las hay: robo, corrupción, fraude, engaño, son típicas transgresiones de la ley del mercado, del mercado como ley. Se trata del juicio sobre la misma ley. ¿Es pecado la ley? ¿Puede ser pecado una ética, institucionalizada en la estructura, es decir, una ley? En este caso, es pecado cumplir esta ética con sus exigencias, y no la transgresión de ella. Hay pecados frente a esta ley, pero puede haber un pecado que está en la propia vigencia de la ley.

La tradición cristiana tiene un criterio sobre la vigencia de la ley, que no tiene nada que ver con transgresiones de la ley. San Pablo lo enseña:

En un tiempo, yo vivía sin ley; pero cuando llegó el mandamiento le dio de nuevo vida al pecado, y a mí, en cambio, me produjo la muerte; y se vio que el mandamiento, dado por la vida, me había traído la muerte. El pecado aprovechó la ocasión del mandamiento para engañarme y con el mismo mandamiento me dio muerte (Rom 7,9-11).

El texto habla del pecado, pero no se trata de la transgresión de alguna ley. Está en la ley, actúa a través de la ley, usa la ley. Por tanto, actúa a través de la ley precisamente, cuando se cumple. En la ley cumplida actúa el pecado. Ahora, San Pablo habla de una ley y de mandamientos institucionalizados en estructuras. Es ley vigente, que es la otra cara de una estructura. El pecado opera a través de la estructura y su ley vigente, y no a través de la transgresión de la ley. Este pecado es un ser sustantivado, del

cual la ley deriva su propia existencia y que está presente en esta ley. Es un pecado estructural.

San Pablo da el indicador de la acción del pecado a través de la ley: la ley mata ("el mismo mandamiento me dio muerte"). Es reino de la muerte, reino con una ética exigente. Pero a esta ética no la salva el hecho de que sea exigente. Es ética de la muerte. La ética de la ley es presencia de la muerte, porque mata. Si este análisis es cierto, entonces hay pecados en sentido de transgresiones de alguna ley, y hay pecado, un ser que mata por el propio cumplimiento de la ley. Solamente este pecado puede ser pecado estructural. Es una muerte que se lleva a cabo afirmando una estructura determinada, y con eso una ética determinada. El indicador de este pecado es precisamente la muerte, a la cual lleva la estructura y su afirmación. Pero se trata de muerte en su integridad, no de lo que se llama la muerte del alma.

Siempre y cuando la afirmación de una estructura y el cumplimiento de una ley llevan a la muerte, actúa el pecado. Cuando el inquisidor quema al hereje en cumplimiento de su ley, actúa el pecado a través de la ley y produce muerte. El inquisidor cumple la ley, no la transgrede. Pero haciéndolo, comete el pecado, que a través de la ley trae muerte. Se identifica con el pecado, y lo hace suyo. Es pecador sin ninguna transgresión de la ley. Es pecador, al identificarse con el pecado estructural. Por supuesto, es él el pecador, no la estructura. Pero lo es, al someterse al pecado, que actúa a través de la estructura. Se hace esclavo del pecado. Eso es pecado, pero ninguna transgresión de la ley. Es *el* pecado, al lado del cual las transgresiones son pecados, casi pecaditos. Eso, por lo menos, es la enseñanza de San Pablo.

Este pecado consiste en el cumplimiento de una ética, que puede ser muy exigente. Puede ser muy sacrificado, hacer el mal. Los pecados son fáciles, el pecado no lo es. Ir al infierno es difícil, nada fácil. Hay que sacrificarse, hay una ascesis del mal. El pecado estructural exige, tiene normas, condena a aquel que no cumple. Por eso, el inquisidor suele ser un asceta. Como dice Brecht frente a los dragones del arte chino que presentan el mal: su cara revela, qué difícil es, hacer el mal. La conquista de América, su evangelización, la colonización, el cobro actual de la deuda externa, todo eso es cumplimiento de una ley a través de la cual actúa el pecado para dar muerte, y los que realizan estas hazañas, pecan por ser esclavos del pecado y por cumplir la ley. Pecan, al identificarse con el pecado estructural.

Pero este pecado tiene una gran diferencia con los pecados. Los pecados son transgresiones, y quien las comete, tiene conciencia del hecho de que está transgrediendo una norma ética. El pecado es distinto. La ética lo confirma, pide que se lo cometa. Tiene que hacerlo, porque cualquier ética pide cumplimiento y orienta la conciencia del pecado hacia las transgresiones. Para la ética, solamente hay pecados, el pecado como pecado estructural no existe. Como se ubica en el interior de la ética y de su cumplimiento, la ética no puede denunciarlo. Sólo puede denunciar transgresio-

nes. Por eso, el pecado consistente en la identificación con el pecado estructural, se comete necesariamente sin conciencia del pecado. Su propio carácter lleva a la eliminación de la conciencia del pecado. Este pecado se comete con buena conciencia; es decir, con la conciencia de cumplir con las exigencias éticas. ¿Y el que cumple, hasta con sacrificios personales, puede ser pecador? La tesis del pecado estructural tiene que declarar posible eso. Pero entonces, hay pecado sin conciencia de culpa, sin conciencia de pecado. El pecado no puede ser personal, porque el pecado personal presupone conciencia de culpa. Sin duda, a este mismo pecado se refiere Jesús cuando perdona a sus asesinos, porque no saben lo que hacen. Lo que cometen, es el pecado, que consiste en la identificación con el pecado estructural, que mata a través de la ley. Matan a Jesús cumpliendo la ley, no transgrediéndola. Matan sin conciencia del pecado. Es la ley, que apaga la conciencia de aquel pecado, que mata a través del cumplimiento de la ley. Es la esencia de la ley, llevar al cometimiento de este pecado, y lo hace por el cumplimiento mismo de la ley. La ley, al provocar la conciencia de los pecados en el sentido de transgresiones, elimina precisamente la conciencia del pecado que se comete por identificación con el pecado estructural. La ley destruye precisamente por presentar sus valores como valores absolutos.

### **La ideologización de la muerte.**

El criterio de San Pablo frente a la ley está precisamente en el hecho, de que lleva a la muerte. El pecado está precisamente en esta identificación con el pecado sustantivado, que usa la ley y por tanto la estructura para traer muerte. Este pecado ocurre necesariamente sin conciencia del pecado. Sin embargo, la muerte, que el pecado trae, se ve. Por lo menos, se ven los muertos. Se ven los herejes quemados y las brujas quemadas. Se ven las poblaciones exterminadas por la evangelización de América. Se ven los continentes destruidos por la ley de la propiedad privada, llevada por los colonizadores. Se ven los pueblos destruidos por el cobro de la deuda externa. Se ven los muertos de Nicaragua matados en nombre de la ley del mercado total de los Reaganomics y de la ley de la democracia. Todo eso se ve.

Pero el pecado estructural proyecta la vida en la imagen de estos muertos. Es bueno, incluso para ellos, que mueran. La muerte es un servicio a la vida verdadera. Con eso se elimina el criterio sobre el pecado. Ya en la muerte de Jesús ocurre eso: es mejor que muera uno, en vez de todo un pueblo. La muerte es transformada en un servicio a la vida. Así lo hicieron los inquisidores. Separaron la vida del alma de la vida del cuerpo, y declararon la vida del alma la vida verdadera. Quemaron a los herejes. Pero lo que quemaron, era el cuerpo, mientras la vida de las almas se salvaba. Quemar los herejes, resultaba un servicio a la vida. La exterminación de las poblaciones de América, la esclavización de todo el continente

africano, la colonización del mundo entero con la destrucción de sus culturas, el cobro de la deuda externa hoy, el terrorismo de la contra dirigido por el gobierno de los Estados Unidos y financiado por su ayuda humanitaria, todo puro servicio a la vida. Hay muertos, pero no hay muerte. Bien visto, los muertos son signos de la vida. San Pablo puede estar contento.

Pero no lo es. La corporeidad paulina no permite la división del sujeto en cuerpo y alma separados. La vida es vida del cuerpo, y la vida del alma es visible exclusivamente por la vida del cuerpo. Matar el cuerpo, es destruir el alma. Ambos resucitarán juntos, pero jamás San Pablo concibe un alma que vive sin cuerpo. Sin embargo, el pecado estructural impone esta separación para poder interpretar la muerte que produce, como vida verdadera. Por tanto, la ley y la estructura, al matar, producen vida. Detrás de esta ideologización se esconde el pecado estructural.

Voy a analizar algunos ejemplos de esta ideologización del pecado estructural. El primero será el caso de Bernardo de Claraval, al interpretar la muerte que los cruzados traen consigo al llevar la ley y la estructura del cristianismo medieval a la Tierra Santa:

Mas los soldados de Cristo combaten confiados en las batallas del Señor, *sin temor alguno a pecar por ponerse en peligro de muerte y por matar al enemigo. Para ellos, morir o matar por Cristo no implica criminalidad alguna y reporta una gran gloria.* Además, consiguen dos cosas: muriendo sirven a Cristo, y matando, Cristo mismo se les entrega como premio. El acepta gustosamente como una venganza la muerte del enemigo y más gustosamente aún se da como consuelo al soldado que muere por su causa. Es decir, *el soldado de Cristo mata con seguridad de conciencia y muere con mayor seguridad aún.*

Si sucumbe, él sale ganador; y si vence, Cristo. *Por algo lleva la espada; es el agente de Dios, el ejecutor de su reprobación contra el delincuente.* No peca como homicida, sino—diría yo—como malicida, el que mata al pecador para defender a los buenos. Es considerado como defensor de los cristianos y *vengador de Cristo en los malhechores.* Y cuando le matan, sabemos que no ha perecido, sino que ha llegado a su meta. La muerte que él causa es un beneficio para Cristo. Y cuando se la infieren a él, lo es para sí mismo. *La muerte del pagano es una gloria para el cristiano, pues por ella es glorificado Cristo (Obras Completas, BAC, Madrid 1983, 2 tomos. Tomo I, p.503).*

La muerte resultante del pecado estructural no es tomada como indicador de este pecado, sino que es celebrada. "El soldado de Cristo mata con seguridad de conciencia", así Bernardo proclama la ausencia de cualquier conciencia de pecado. El soldado de Cristo no puede pecar, matar es la gloria. Comete malicidia, para él matar es una obra buena. La muerte del pagano glorifica a Cristo. Cristo tiene en su soldado a su vengador. Muerte es vida, gloria de Cristo.

Eso es pecado estructural, y toda la fe cristiana ha sido transformada en su función.

Otro ejemplo lo da la teología de la contra en Nicaragua. El obispo Pablo Vega, como Presidente de la Conferencia Episcopal, dijo:

Hay agresión militar, pero hay también agresión ideológica, y obviamente, es peor matar el alma, que matar el cuerpo". (Amanecer, Managua, No. 336-37, p.39).

También dice:

..el hombre sin alma no vale nada y sin cuerpo vive". (*Nuevo Diario*, 13.3.86)

El habla del terrorismo de la contra, que solamente mata el cuerpo, pero no el alma, frente a los sandinistas, que matan el alma, pero no el cuerpo. El dualismo cuerpo-alma es transformado en simple ideologización del terrorismo, que se transforma en arma de la vida. Al no matar el cuerpo, los sandinistas son mucho peor que los contras, que solamente matan el cuerpo. El obispo presenta el terrorismo como el medio para salvar la vida de las almas, que es vida verdadera, y en relación a la cual la muerte del cuerpo es irrelevante. Se trata de un hecho lamentable de apoyo de la iglesia al terrorismo.

Tenemos otra vez el hecho de que un pecado estructural se esconde transformando la muerte que produce, en servicio a la vida verdadera.

El último ejemplo se refiere a una argumentación del Fondo Monetario Internacional (FMI). Dice lo siguiente:

El efecto de las medidas en la base tributaria, por ejemplo, las medidas relativas al impuesto a la renta que aumentan las deducciones tributarias para los grupos de bajo ingreso pero las reducen para los grupos de ingreso más alto, beneficiarían a los sectores pobres. Estudio del Fondo : "Adjustment Programs for Poverty: Experiences in Selected Countries. Nr.58, Occasional Papers". *Boletín del FMI*, 6.6.1988, p.164

Esta vez se trata de la ley del mercado, su ética y la estructura del mercado. En nombre de la ley, que se cumple, se quita al pobre una parte de los ingresos que tiene para pasarlos a los ricos. Se hace eso, aumentando los impuestos para bajos ingresos y bajando los impuestos para altos ingresos. La ley mata.

Sin embargo, el FMI concluye que esta maldad ocurre en servicio de los pobres. El pecado estructural es encubierto, declarando la destrucción humana que se lleva a cabo, un servicio para la vida de los pobres, quienes son destruidos. Así el FMI se ha transformado en servidor de los pobres. Les quita los subsidios de sus alimentos, los subsidios del desempleo, la salud pública, la educación; les quita todo lo que puede. Pero lo hace para que les vaya mejor. Todo eso es un servicio para la vida del pobre. Y cuando empuja el cobro de la deuda externa, tan destructor para la vida de los pueblos afectados, también lo hace porque eso sirve mejor a ellos mismos. La ideología transforma el genocidio en un acto de amor al prójimo. Pero detrás de la ideología se esconde el pecado estructural, que usa la ley para matar.

De esta manera, ya no se puede percibir ningún pecado estructural. Hay una ley, institucionalizada en una estructura. La muerte que produce, es puramente aparente, la esencia detrás es servicio a la vida. No es el pecado, que, usando la ley, produce esta muerte. La ley ya no mata, sino que produce vida. San Pablo con su teología del pecado es refutado. No hay pecado, solamente existen pecados. Todo se disuelve en transgresiones de

la ley, lo que permite tratar todo pecado en términos de una ética simplemente personal e individualista.

Pero con eso la falta de conciencia del pecado se transforma de algo dramático en una farsa. Se habla mucho de la falta de conciencia del pecado. Sin embargo, en estos términos de una ética personalista se refiere a puras mediocridades completamente irrelevantes, como, por ejemplo, la falta de conciencia de pecado por parte de aquellos que usan anticonceptivos sin sentir después remordimientos de conciencia. Eso es todo lo que queda. Pero eso esconde el otro hecho, que la falta de conciencia del pecado es realmente un drama de la humanidad, algo que amenaza la propia existencia humana.

La teología de la liberación contrapone al pecado estructural la opción preferencial por los pobres. Es una opción por la vida de todos los seres humanos, porque la vida de todos solamente se puede elegir optando preferencialmente por la vida del pobre. No se trata de otro valor que vuelve a institucionalizarse en estructuras, sino de un criterio sobre todos los valores y las estructuras correspondientes. Orienta al cambio de valores y estructuras en el grado en el cual estos producen la destrucción y la muerte. Como en el pobre se hace visible esta destrucción y muerte, implica la opción preferencial por los pobres.

Pero este criterio es unívoco solamente si se afirma efectivamente la vida del pobre a partir de su vida corporal y, por tanto, de los elementos materiales para la satisfacción de las necesidades. En el momento en el cual se diluye este punto, la misma opción por los pobres se transforma en una opción por los ricos y otra ideología más del propio pecado estructural.

### **La culpabilidad.**

El pecado estructural opera sin conciencia del pecado. El cumplimiento de una ley institucionalizada en una estructura lleva a la muerte, dando a la muerte el aspecto de una vida verdadera. Así se resuelve el problema de conciencia. Resulta esto: "el soldado de Cristo mata con seguridad de conciencia". Al matar, da vida.

Se forma una coraza en el corazón y es muy difícil penetrarla. La convicción es circular. El llamado a la vida no sirve, porque el pecado estructural consiste en la convicción de que sirve verdaderamente a la vida. Ciertamente, tiene que haber este llamado a la vida, pero éste se tiene que enfrentar al desafío de presentar una vida enfrentada a una muerte disfrazada de vida. No obstante, infinitas inversiones son posibles, y el grito de la vida se puede perder en el vacío. Gritar por la vida frente al FMI que la destruye cobrando la deuda externa del Tercer Mundo, tendrá como respuesta de parte de él, que lo que él hace, es realmente el mejor servicio que se puede hacer a la vida humana. Las conciencias se cierran en una simple tautología.

Es necesario insistir en el respeto a la vida, pero hace falta también, insistir en que es un respeto para la vida inmediata del prójimo que está

sufriendo. Por lo tanto, tiene que implicar el rechazo a la mediatización de la muerte por la vida verdadera. El llamado es por tanto a la conversión, a la transformación del conjunto ético mismo. No se trata de un llamado al respeto a normas compartidas. No existen. Por eso, no tiene mucho sentido tampoco, recurrir a alguna forma de derecho natural. Todas las normas posibles del derecho natural están viciadas por este mismo círculo del pecado estructural. El pecado estructural monta su reino de la muerte y trata de hacerlo impenetrable. Abarca todo, no hay ninguna instancia de la sociedad que se escape a esta penetración, y tampoco se escapa la Iglesia. Aunque le guste mucho presentarse como *societas perfecta*, no lo es tampoco. Ni el mercado, ni el Estado, ni la Iglesia lo son. El pecado estructural actúa en todos y produce la muerte.

El pecado estructural tiene sus mecanismos para tranquilizar las conciencias. Pero parece que no es capaz de evitar la culpabilidad. El subconsciente produce la culpabilidad correspondiente a la maldad que la conciencia hace sin conciencia. Desvinculada de la maldad, en función de la cual se produce la culpabilidad, ésta se desvincula completamente de sus orígenes. La culpabilidad se tiene, pero no se sabe por qué. Precisamente nuestra sociedad, que llevó el pecado estructural a niveles nuncavistos, y que mata con una tranquilidad de conciencia como nunca antes, sufre también una culpabilidad nunca antes alcanzada.

Al no poder vincular la culpabilidad con el pecado estructural como su origen, no hay como aliviarla. La Iglesia ya no es capaz de enfrentarse al fenómeno, porque se ha orientado por los pecados como transgresión de leyes. Pero la culpabilidad no se origina en la transgresión de ninguna ley. Se origina en un pecado que es transmitido por una ley cumplida. Surgió un ejército de siquiátras, pero que tienden también a tratar esta culpabilidad a partir de situaciones estrictamente personales. Fracasan entonces por la misma razón por la cual fracasan las iglesias. Pero si no hay ningún remedio, este pecado estructural nos va a devorar a todos. Matando con conciencia tranquila, nos devoramos al fin a nosotros mismos.

Por mientras, la culpabilidad desvinculada de sus orígenes, existe como una fuerza objetiva flotante que busca destinos. La conciencia está tranquila, pero la culpabilidad la molesta. No sabe que la culpabilidad se origina precisamente en la tranquilidad de la conciencia que el pecado estructural produce. La conciencia tranquilizada por el pecado estructural produce ella misma la culpabilidad. Lo hace, porque el pecado está en la tranquilidad de esta conciencia. Max Weber, que se pronuncia por esta tranquilidad de la conciencia, llama a este proceso la legitimidad por legalidad. Sin embargo, trata de reaccionar a la culpabilidad tranquilizando todavía más la conciencia. Cuanto más lo hace, más aumenta la culpabilidad, que descansa en el hecho de que la conciencia esté tranquila al producir la muerte de tanta gente y de tanta naturaleza. La conciencia tranquila y la culpabilidad se acrecientan mutuamente, acelerando el desastre que el pecado estructural está produciendo.

Así se completa el círculo del pecado estructural.

## Conclusión

Llegamos al resultado de que la encíclica *Sollicitudo reus socialis* de Juan Pablo II, no es realmente un paso más allá de lo que ha sido la encíclica *Populorum Progressio* de Pablo VI. Sus orientaciones básicas se encaminan más bien hacia atrás, hacia una Doctrina Social de la Iglesia preconciliar. Las novedades del II Concilio Vaticano no son asumidas sino aparentemente, mientras que el análisis de la Encíclica las condiciona por el retorno a conceptos anteriores, que ahora son presentados en una envoltura que usa las nuevas palabras introducidas por el Concilio. Pero les impone el sentido anterior, que ya había sido superado por el Concilio.

Sin embargo, eso no descalifica completamente el valor de la Encíclica. Aunque en relación con el pensamiento sobre el desarrollo de los años sesenta es un paso atrás, para la actualidad política del mundo occidental parece ya algo nuevo. El mundo occidental y su opinión pública ha retrocedido mucho más que el Papa, con el resultado de que hoy éste aparece muy adelantado respecto a Occidente.

Efectivamente, introducir hoy nuevamente la discusión sobre el desarrollo de los países del Tercer Mundo, rompe con una opinión pública del mundo occidental que se ha despedido de cualquier preocupación por el desarrollo. Desde que en el año 1980 subió Ronald Reagan al poder y con él una orientación económica neoliberal y monetarista, se ha impuesto un cambio de la opinión pública, que eliminó cualquier preocupación por el desarrollo, en las consideraciones políticas. La política de desarrollo fue sustituida por una política de obstaculización deliberada de los esfuerzos de desarrollo del Tercer Mundo, por el cobro de la deuda y la imposición deliberada de ajustes estructurales hacia sociedades de mercado total. Hablar hoy de desarrollo y atraso, parece algo atrasado. El control que los Estados Unidos ejerce sobre la opinión pública y sobre los medios de investigación, junto con la disolución general de la autonomía universitaria, ha logrado crear este ambiente tan hostil tanto a los esfuerzos de desarrollo como a la discusión seria de sus problemas.

Dado este ambiente general, la Encíclica mantiene su valor. Por lo menos puede servir para legitimar en ciertos círculos un regreso a la discusión en este campo, y llevar a tomar algunas medidas para avanzar hacia una nueva política de desarrollo en el Tercer Mundo.